



AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Pz. España, 1 - 45860 Villacañas
Telf: 925 56 03 42 - Fax: 925 16 09 25
gestiontributaria@aytovillacanas.com
www.aytovillacanas.es

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MANDATO DE DOMICILIACION BANCARIA

A) Identificación del titular del recibo

Deudor (nombre y apellidos), NIF, Teléfono, correo electrónico, fax y dirección.

B) A cumplimentar por la Administración Local.

C) Datos personales del usuario de las instalaciones y/o actividades deportivas municipales.

D) Identificación del titular de la cuenta bancaria (nombre y apellidos) y el nº de cuenta bancaria de cargo (24 dígitos)

E) Identificación de la persona que firma el mandato de domiciliación bancaria.

NOTAS.-

1.- Deberá utilizarse una domiciliación bancaria por cada recibo a domiciliar.

2.- El Mandato de Domiciliación bancaria se entregará, en los Servicios Deportivos Municipales o en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento, en los siguientes casos:

- Modificación del número de cuenta bancaria.
- Nueva alta en los Servicios Deportivos Municipales (junto con la solicitud).
- Modificación de los datos del apartado A.